



DUODECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Informe de la Subcomisión de Empresas Multinacionales

1. La Subcomisión de Empresas Multinacionales se reunió el 19 de marzo de 2004 bajo la presidencia de la Sra. Robinson (Gobierno, Canadá), sustituyendo a la Sra. Niven (Gobierno, Reino Unido) quien no pudo asistir a la reunión. Las Vicepresidentas fueron la Sra. Hornung-Draus (Empleadora, Alemania) y la Sra. Burrow (Trabajadora, Australia).

Promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social: actividades correspondientes a 2003

2. El representante del Director General (Sr. Hofmeijer, Director interino del Programa de Empresas Multinacionales) presentó el documento a la Subcomisión¹ e indicó que el documento era breve y suficientemente explícito. Por consiguiente, procedería más bien a facilitar una breve actualización de la evolución reciente y de los planes para el futuro inmediato. En lo que respecta al Coloquio tripartito interregional sobre la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y las iniciativas multilaterales conexas celebrado en noviembre de 2003, la Oficina le había dado seguimiento al mantener contactos con las organizaciones que habían participado en el Coloquio. Además, asistiría en breve a una reunión que tendría lugar en Suecia sobre la responsabilidad social de la empresa y el desarrollo en la que iban a estar presentes la OCDE, la Oficina del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial, junto con la mayor parte de los organismos donantes. La reunión brindaría una oportunidad excepcional de promover la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración EMN) y de discutir sobre una mayor coordinación de actividades, en particular a nivel de los países.
3. La Oficina iba a publicar la octava encuesta sobre el curso dado a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y trataría de garantizar una tasa superior de respuesta movilizándolo su estructura exterior. El plazo para la recepción de respuestas era el 31 de diciembre de 2004. Habían comenzado las labores preparatorias para el Coloquio subregional sobre la Declaración EMN y la Oficina estaba

¹ Documento GB.289/MNE/1.

seleccionando los temas que se iban a destacar en las consultas que se celebrarían con los mandantes y la estructura exterior.

4. La Oficina estaba participando activamente en el ejercicio en curso de evaluación de las consecuencias del Pacto Mundial en preparación a la Cumbre del Pacto Mundial que tendría lugar en junio. Había comenzado la labor de investigación sobre pequeñas y medianas empresas multinacionales con la selección de tres países, a saber: Alemania, Italia y Japón. En lo que respecta a la integración de la Declaración EMN en la Oficina y la estructura exterior, en 2003 se habían celebrado importantes reuniones de información en las oficinas subregionales de Nueva Delhi, Lima, San José y Santiago. En 2004, se había alcanzado un acuerdo con el Programa de Actividades Sectoriales para cooperar en varios programas de acción sectoriales para el bienio en curso, y la cooperación con el Programa InFocus sobre Fortalecimiento del Diálogo Social continuaba y se estaba intensificando a través de reuniones y proyectos en Azerbaiyán, los países de la SADC y probablemente con la República Unida de Tanzania.
5. La Vicepresidenta trabajadora lamentó que el informe no reflejara adecuadamente el hecho de que en su sesión anterior la Subcomisión había reafirmado su función, había establecido un importante programa de trabajo y renovado su determinación a que la Declaración EMN ocupara un lugar fundamental en la labor de la Oficina, en particular en lo que respecta a las actividades sectoriales y la responsabilidad social de la empresa, en donde las empresas nacionales desempeñaban una función esencial. El documento no parecía recoger los dos objetivos establecidos el año anterior por la Subcomisión para el Programa de Empresas Multinacionales sino que más bien se refería al marco acordado en 2001. Estos objetivos eran los siguientes: lograr que la Declaración EMN fuese un instrumento fundamental en el debate más amplio sobre la responsabilidad social de la empresa e incorporar cada vez más la Declaración en las actividades de otros programas de la Oficina. Consideraba que el documento no reflejaba los progresos con respecto al cumplimiento del programa de trabajo aprobado en 2001 ni tampoco rendía justicia a la labor de la Oficina y las importantes actividades realizadas.
6. El Coloquio había supuesto un importante paso adelante en el proceso que había comenzado con el Foro tripartito para promover la Declaración EMN en marzo de 2002. Era importante señalar el consenso que entonces se había alcanzado en el Coloquio del mes de noviembre sobre la importancia de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en el contexto de la responsabilidad social de la empresa. Esto había proporcionado a la Oficina y a la Subcomisión una oportunidad para aprovechar la Declaración EMN como instrumento para la cooperación con otras organizaciones, en particular para establecer un entendimiento y enfoque común. Esperaba con impaciencia la reunión del mes de noviembre de 2004, que brindaría una nueva oportunidad a la Subcomisión de reunirse con este grupo y lograr que la Declaración EMN fuese un instrumento fundamental en el debate más amplio sobre la responsabilidad social de la empresa.
7. Le decepcionaba no contar con detalles sobre los planes para el Coloquio acordado ni con un calendario o plan para la promoción de la octava encuesta incluida en el informe. La oradora encomió la participación activa de la Oficina en las reuniones organizadas por otras organizaciones ya que ello brindaba una importante oportunidad de promoción pero solicitó que en los documentos futuros se facilitara información más detallada sobre los resultados y seguimiento de la participación en dichas reuniones.
8. La lectura de los documentos de trabajo sobre Costa Rica y Uganda resultaba interesante. Su Grupo estaba particularmente satisfecho con el documento sobre Uganda pero estaba preocupado porque en el de Costa Rica no se incluían las organizaciones de trabajadores ni se reflejaba adecuadamente que en dicho país se violaban con frecuencia los derechos de los trabajadores. Propuso que la Oficina trabajara junto con la Mesa para establecer un

marco amplio para sus documentos de investigación. El documento de Uganda podría quizás servir de modelo al respecto. Asimismo, se debería someter a la Subcomisión un programa de investigación que incluya posibles actividades conjuntas con otras iniciativas intergubernamentales relativas a la responsabilidad social empresarial, a otros asuntos pertinentes en relación con la Declaración EMN.

9. La oradora felicitó a la Oficina por la base de datos Empresas e Iniciativas Sociales y se preguntó si ésta no podría utilizarse para promover de manera más dinámica la Declaración EMN y despertar interés por su posible seguimiento. También agradeció el empeño de la Oficina por movilizar recursos extrapresupuestarios a fin de financiar la labor del Programa de Empresas Multinacionales.
10. Sugirió que quizás en una reunión futura, la Subcomisión considerase oportuno examinar la importancia del acuerdo conjunto CIOSL/OIE junto con el interés del Fondo Mundial en relación con la educación en el lugar de trabajo sobre la prevención y el tratamiento del VIH/SIDA.
11. La Vicepresidenta trabajadora exhortó al Programa de Empresas Multinacionales a que intensificara sus esfuerzos a fin de que las oficinas exteriores participen de manera más activa en su labor y también solicitó un informe acerca de los progresos logrados en términos de cooperación con otros programas en el seno de la Oficina, especialmente en los ámbitos de la gestión, las actividades sectoriales, la asistencia técnica, y las normas internacionales del trabajo en las zonas francas industriales. Asimismo, solicitó que se elaborara un informe sobre el Programa de Gestión y Ciudadanía de Empresa (MCC). Reiteró su insistencia en que las actividades que habrían de emprenderse con las Oficinas de Actividades para los Empleadores y para los Trabajadores en relación con el Pacto Mundial deberían poner de relieve también la importancia de la Declaración EMN. En particular, instó a la Oficina a que procurase resolver los serios problemas de los sindicatos italianos con respecto al proyecto del Pacto Mundial financiado por el Gobierno de Italia.
12. La Vicepresidenta empleadora felicitó a la Oficina por la calidad del documento, en el que se reflejaban los progresos logrados. Estimaba que el marco acordado en 2001 resultaba adecuado, aunque coincidía con la Vicepresidenta trabajadora en que los futuros documentos podrían tener un contenido más pormenorizado y proporcionar más detalles en anexos sobre las aportaciones de la Oficina a las diversas reuniones externas en que hubiese participado. En lo sucesivo, los informes no deberían reflejar solamente los progresos logrados durante el año anterior, sino también las perspectivas futuras y proporcionar información sobre cómo exactamente la Oficina estaba promoviendo la Declaración EMN.
13. Expresó el deseo de su Grupo de intervenir muy de cerca en la preparación de los coloquios subregionales. Abundó en el sentido de la Vicepresidenta trabajadora, según la cual sería importante que, en su próxima reunión, la Subcomisión contrastase opiniones con otras organizaciones internacionales a fin de alcanzar con ellas un entendimiento y un acuerdo sobre el cometido correspondiente a cada una de las organizaciones en relación con la responsabilidad social de las empresas. Era importante que la Oficina procurase garantizar cuando otras organizaciones hicieran referencia a los instrumentos de la OIT en sus iniciativas en materia de responsabilidad social, esto se hiciera de manera coherente y correcta. Este empeño no debería diluirse intentando resolver cuestiones que a todas luces no entran en el ámbito de competencia de la Oficina.
14. La representante del Gobierno de Italia presentó el proyecto financiado por su Gobierno para fomentar el Pacto Mundial y la Declaración EMN aprobado en 2003 y cuya ejecución se confió a la OIT. El proyecto va destinado a las pequeñas y medianas empresas, por la importancia que revestían para la economía italiana, y con él se procuraría establecer

vínculos entre estas empresas y las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo, gracias a unas inversiones y a una cooperación técnica considerables por parte de Italia. El proyecto tenía tres objetivos principales: sensibilizar a los interlocutores sociales y despertar su interés por los principios universales relativos a la responsabilidad social de las empresas, recogidos en el Pacto Mundial, en la Declaración EMN y en las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales; fomentar las prácticas comerciales basadas en dichos principios, así como desarrollar y respaldar la colaboración entre los ámbitos público y privado a fin de coadyuvar a un desarrollo sostenible. Gracias al carácter tripartito de la OIT, el proyecto se estaba llevando a cabo en estrecha colaboración con el gobierno, las organizaciones de empleadores y los sindicatos.

- 15.** El representante del Gobierno de Bélgica celebró comprobar que en el documento se reflejaba el afán de la Oficina por ponerse rápidamente al día en lo que respecta a la responsabilidad social de las empresas, por ser éste un fenómeno que cobra cada vez mayor trascendencia en el mundo. La Oficina estaba ahora claramente presente en el debate y debería aprovechar esta circunstancia para propugnar la Declaración EMN. El orador se preguntaba si no resultaría útil cooperar con los Puntos de Contacto Nacionales para las Directrices de la OCDE a fin de reflejar la complementariedad entre ambos instrumentos y propugnar la participación tripartita. La Memoria del Director General a la Conferencia Internacional del Trabajo relativa al seguimiento del informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización brindaría sin duda una oportunidad excelente para destacar la importancia de la Declaración EMN y fortalecer la labor de la Oficina para promoverla.
- 16.** El representante del Gobierno de Kenya recordó a la Subcomisión la necesidad de prever en su labor una participación mayor de los países anfitriones. Se preguntó por qué la labor del Programa de Empresas Multinacionales no figuraba en el informe de aplicación del Programa de 2002-2003. Expresó asimismo la esperanza de que otros países de Africa pudieran asistir al coloquio subregional previsto para los países de la Comunidad del Africa Meridional para el Desarrollo y de que en los programas de acción sectorial previstos se prestase la debida atención a la Declaración EMN.
- 17.** El representante del Gobierno del Japón agradeció a la Oficina tan sucinto y conciso informe. Informó a la Subcomisión de que la Oficina de la OIT en Japón había incluido en su página Web la versión japonesa de la Declaración EMN.
- 18.** El representante del Gobierno de los Estados Unidos sugirió que la Oficina utilizase indicadores para determinar los progresos realizados. Respaldó la recomendación de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, en la que se exhortaba a la Oficina a que contribuyese a incrementar la eficacia del Pacto Mundial. El orador se preguntó en qué medida la Oficina había conseguido movilizar recursos para financiar la labor del Programa de Empresas Multinacionales.
- 19.** La Sra. Brighi (Trabajadora, Italia) se mostró sumamente preocupada respecto al proyecto mencionado por la representante del Gobierno de Italia. A su modo de ver, se estaba incumpliendo un acuerdo alcanzado entre el Gobierno, la Oficina y las confederaciones sindicales italianas en relación con dicho proyecto. También se sentía defraudada por la forma en que se presentaba al proyecto en el documento sometido a la Comisión de Cooperación Técnica, ya que no reflejaba el cometido de los sindicatos en relación con el proyecto. Consideraba además que se necesitaba una información más transparente sobre los aspectos presupuestarios del proyecto. De no atenderse estas preocupaciones, los sindicatos italianos se verían obligados a reconsiderar su participación en el proyecto.
- 20.** En respuesta a las observaciones formuladas, el representante del Director General explicó que la Oficina había presentado un documento un tanto breve, y quizás incluso demasiado

escueto, con el único objetivo de atender el deseo del Consejo de Administración de que los documentos presentados fueran más cortos, lo cual había supuesto una limitación considerable del número de palabras permitido. En la próxima reunión la Oficina procuraría facilitar más información sustantiva. También se contemplaría la posibilidad de verter más información en la página Web.

21. En cuanto a las observaciones formuladas por la Vicepresidenta trabajadora acerca del documento de trabajo sobre Costa Rica, el orador señaló que sólo abarcaba los sectores de las tecnologías de la información y del turismo, en los que, hasta donde él sabía, las violaciones de los derechos de los trabajadores eran menos frecuentes que en el sector agrícola. Sin embargo, de ser necesario, la Oficina podía publicar un corrigéndum del documento.
22. El orador temía que, dadas las limitaciones de recursos existentes, fuese complicado utilizar la base de datos Empresas e Iniciativas Sociales para analizar la manera en que las distintas iniciativas contenidas en la base de datos guardaban relación con la Declaración EMN.
23. El orador acogió con agrado el deseo expresado por ambas Vicepresidentas de que sus Grupos participasen activamente en los preparativos de los coloquios subregionales, y la Oficina celebraría sin duda consultas con ellos de manera periódica. La OIT también estudiaría la posibilidad de que otros países, además de los pertenecientes a las subregiones interesadas, asistieran a los coloquios en calidad de observadores, sufragando sus propios gastos.
24. El orador informó a la Subcomisión de que en el curso de formación sobre el Pacto Mundial programado para especialistas empleadores de las oficinas subregionales también se destacaría la importancia de la Declaración EMN. Quizá fuese difícil medir con exactitud las repercusiones de la participación de la Oficina en las reuniones externas, pero estaba convencido de que propiciaban un mayor interés en la labor que lleva a cabo la OIT, como ponía de manifiesto el creciente número de solicitudes de información. Asimismo, los esfuerzos desplegados para incorporar la Declaración EMN a las actividades de la estructura exterior ya habían dado lugar a la petición de un mayor apoyo por las oficinas subregionales de San José y de Santiago.
25. En respuesta a la intervención de la Sra. Brighi, el orador recordó a la Subcomisión que el proyecto al que se había referido disponía de un comité directivo tripartito. Por tanto, sería más oportuno que dicho comité se ocupara de esas cuestiones.
26. Con respecto a la propuesta formulada de estrechar la colaboración con los Puntos de Contacto Nacionales de la OCDE, el orador informó a la Subcomisión de que se estaban celebrando consultas con la OCDE sobre la posibilidad de aumentar la cooperación entre la Oficina y esa organización en general, y señaló que plantearía la cuestión en ese contexto. El Consejo de Administración seguía examinando el tema de la ampliación del número de miembros de la Subcomisión, y se celebrarían nuevas consultas al respecto.

Acontecimientos en otras organizaciones

27. Al presentar el segundo informe ante la Subcomisión², el representante del Director General señaló que en él se reflejaba la importancia cada vez mayor de las iniciativas de

² Documento GB.289/MNE/2.

responsabilidad social empresarial. Existía sin duda la necesidad de que los instrumentos y normas de la OIT, en particular la Declaración EMN, ocupasen un lugar más destacado en ese contexto. Correspondía a la Oficina garantizar un correcto entendimiento de esos instrumentos y normas, así como recordar a las partes interesadas la importancia de cumplir la legislación nacional vigente, lo que debería constituir el punto de partida de cualquier iniciativa relacionada con la responsabilidad social empresarial.

28. En el informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización se formulaban varias recomendaciones en relación con la responsabilidad social empresarial que podrían contribuir a orientar la futura labor de la Oficina en esa esfera.
29. La Vicepresidenta trabajadora consideraba que la Subcomisión debería analizar con mayor claridad las oportunidades que ofrecían los avances logrados en otras organizaciones y presentar informes al respecto. Su próxima reunión sería una buena ocasión para hacerlo, ya que se contaría con la presencia de algunas organizaciones interesadas. La oradora estaba de acuerdo con una observación formulada por la Vicepresidenta empleadora en el sentido de que la Oficina debería garantizar que los principios y derechos fundamentales en el trabajo se reflejasen adecuadamente en las iniciativas de otras organizaciones.
30. La Cumbre del Pacto Mundial también brindaría una buena oportunidad para promover y realzar la Declaración EMN como instrumento clave de la responsabilidad social empresarial. La oradora esperaba con interés la adopción de las denominadas medidas de integridad del Pacto Mundial y opinó que éstas brindarían oportunidades a la OIT para desempeñar un papel a ese respecto. En cuanto al proyecto de *Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos*, era importante que la Oficina garantizara que cualquier documento adoptado estuviera en plena conformidad con los instrumentos y procedimientos de la OIT. La oradora observó con agrado que la Corporación Financiera Internacional estaba examinando la posibilidad de añadir a la lista de exclusión disposiciones en materia de libertad sindical y de negociación colectiva, así como de discriminación.
31. Tras haber escuchado detenidamente las observaciones de la Vicepresidenta trabajadora, la Vicepresidenta empleadora consideraba que el debate sobrepasaba un tanto el mandato de la Subcomisión. El debate debía seguir centrándose en la Declaración EMN y su papel en el debate sobre la responsabilidad social empresarial. En otros programas de la Oficina también se abordaban temas relacionados con la responsabilidad social empresarial, y era evidente que la Subcomisión no podía abarcar todo. Por ejemplo, tanto el Pacto Mundial como las Directrices de la OCDE cubrían esferas que no se trataban en la Declaración EMN. La oradora reiteró la solicitud de que la Oficina concentrara sus esfuerzos en garantizar que las normas e instrumentos internacionales del trabajo se presentaran de forma correcta y coherente cuando se hacía referencia a ellas en las iniciativas adoptadas por otras organizaciones.
32. La oradora elogió a la Oficina por ponerse en contacto con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con el fin de garantizar que la Comisión de Derechos Humanos recibiera toda la información pertinente para poder decidir qué medidas tomar respecto del proyecto de *Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos*. Expresó su preocupación por la supuesta intención de la UNCTAD de crear normas armonizadas para la presentación de informes, ya que su Grupo tenía la firme convicción de que la responsabilidad social de las empresas debería seguir teniendo un carácter voluntario, dada la diversidad de iniciativas empresariales englobadas en la responsabilidad social de las empresas, y de que la decisión sobre la conveniencia y la

modalidad de la presentación de informes debería incumbir a cada uno de los empleadores por separado.

33. El representante del Gobierno de Kenya expresó su preocupación por el hecho de que algunas organizaciones parecían utilizar las normas internacionales del trabajo para imponer condiciones en lugar de centrarse en la promoción del respeto de dichas normas.
34. Tras reconocer que tal vez su forma de expresarse en su anterior intervención había suscitado alguna confusión, la Vicepresidenta trabajadora se mostró convencida de que, en términos generales, la Vicepresidenta empleadora y ella misma estaban de acuerdo sobre lo que había que hacer. Claramente, la Subcomisión y la Oficina debían centrarse en las oportunidades que ofrecían las diferentes iniciativas en materia de responsabilidad social de las empresas para promover la Declaración EMN y lograr una mayor comprensión de las normas internacionales del trabajo — y, en particular, de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
35. Tras manifestar su deseo de que en los futuros debates de la Subcomisión se distinguiera claramente entre las diferentes cuestiones que plantea la responsabilidad social de las empresas y los asuntos más generales relativos a la gobernanza y la rendición de cuentas, la Vicepresidenta empleadora confirmó que la Vicepresidenta trabajadora y ella misma habían alcanzado un amplio consenso acerca de aquello a lo que la Subcomisión debería dar prioridad.
36. *La Subcomisión recomienda al Consejo de Administración que autorice a la Oficina a que invite a asistir a su próxima reunión como observadores, a las organizaciones internacionales representadas en el Coloquio sobre la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y las iniciativas multilaterales conexas, celebrado en noviembre de 2003.*
37. *La Subcomisión recomienda al Consejo de Administración que solicite a la Oficina que prepare un informe anual exhaustivo en el que queden reflejados tanto el plan de trabajo aprobado por la Subcomisión y las actividades realizadas para promover la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social en el año civil precedente como la estrategia y las actividades propuestas para el futuro inmediato.*
38. *La Subcomisión manifiesta su deseo de ser consultada y su interés en participar en los resultados de las recomendaciones formuladas y las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en lo que atañe al seguimiento por parte de la Oficina del Informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, en la medida en que éstas guarden relación con la cuestión de la responsabilidad social de las empresas.*

Ginebra, 22 de marzo de 2004.

Puntos que requieren decisión: párrafo 36;
párrafo 37;
párrafo 38.